

COMPENDIO

Legislación Nacional Electoral

Ley General de Instituciones
y Procedimientos Electorales

Ley General del Sistema de Medios
de Impugnación en Materia Electoral

Ley General en Materia
de Delitos Electorales

Ley General de Partidos Políticos

Ley Federal de Consulta Popular

TOMO II

COMPENDIO

de

Legislación Nacional Electoral

- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
- Ley General en Materia de Delitos Electorales
- Ley General de Partidos Políticos
- Ley Federal de Consulta Popular

Tomo II



México, 2015

Segunda reimpresión: diciembre de 2015

D.R. © Instituto Nacional Electoral
Viaducto Tlalpan No. 100
Col. Arenal Tepepan
C.P. 14610 México D.F.

D.R. © Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales
Blvd. Adolfo López Mateos #2836
Col. Tizapán San Ángel
México. D.F. C.P. 01090

D.R. © Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas.
Circuito Maestro Mario de la Cueva, s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, 04510 México, D.F.

D.R. © Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Carlota Armero núm. 5000, colonia CTM Culhuacán,
CP 04480, delegación Coyoacán, México, D.F.
Teléfonos 5728-2300 y 5728-2400.

Impreso y hecho en México.

Instituto Nacional Electoral

DIRECTORIO

Consejo General del Instituto Nacional Electoral

Dr. Lorenzo Córdova Vianello
Consejero Presidente

Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo

Consejeros Electorales

Lic. Enrique Andrade González
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera
Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno
Dr. Ciro Murayama Rendón

Dr. Benito Nacif Hernández
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña
Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles
Lic. Javier Santiago Castillo

Consejeros del Poder Legislativo

Partido Acción Nacional
Partido Revolucionario Institucional
Sen. Dolores Padierna Luna
Partido de la Revolución Democrática
Dip. Rodrigo Abdalá Dartigues
Partido MORENA
Sen. Carlos Alberto Puente Salas
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Jorge Álvarez Maynez
Partido Movimiento Ciudadano
Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza
Partido Nueva Alianza
Dip. Hugo Eric Flores Cervantes
Partido Encuentro Social

Representantes de los Partidos Políticos Nacionales

Lic. Francisco Gárate Chapa
Partido Acción Nacional
Lic. Jorge Carlos Ramírez Marín
Partido Revolucionario Institucional
Lic. Pablo Gómez Álvarez
Partido de la Revolución Democrática
Lic. Jorge Herrera Martínez
Partido Verde Ecologista de México
Mtro. Pedro Vázquez González
Partido del Trabajo

Lic. Juan Miguel Castro Rendón
Partido Movimiento Ciudadano
Profr. Roberto Pérez De Alva Blanco
Partido Nueva Alianza
Lic. Horacio Duarte Olivares
Partido MORENA
Lic. Berlín Rodríguez Soria
Partido Encuentro Social

C.P.C. Gregorio Guerrero Pozas
Contralor General

Junta General Ejecutiva

Ing. René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores

Mtro. Patricio Ballados Villagómez
Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos

Profr. Miguel Ángel Solís Rivas
Director Ejecutivo de Organización Electoral

Dr. Rafael Martínez Puón
Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Lic. Bogart Cristóbal Montiel Reyna
Director Ejecutivo de Administración

Unidades Técnicas

Lic. Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez
Director del Secretariado

Lic. Gabriel Mendoza Elvira
Director Jurídico

Lic. Manuel Carrillo Poblano
Coordinador de Asuntos Internacionales

Lic. Alberto García Sarubbi
Coordinador Nacional de Comunicación Social

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano
Coordinador de la Unidad Técnica de Servicios de Informática

Lic. Cecilia del Carmen Azuara Arai
Directora de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

C.P.C. Eduardo Gurza Curiel
Director de la Unidad Técnica de Fiscalización

Mtro. José Luis Rodríguez Herrera
Director de la Unidad Técnica de Planeación

Mtra. Mónica Maccise Duayhe
Titular de la Unidad Técnica de Equidad de Género y no Discriminación

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Mtro. Carlos Alberto Ferrer Silva
Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral

Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales Procuraduría General de la República

DIRECTORIO

Lic. Arely Gómez González
Procuradora General de la República

Lic. José alberto Rodríguez Calderón
Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales

Lic. Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo

Lic. Gustavo Rómulo Salas Chávez
Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada

Lic. José Guadalupe Medina Romero
Subprocurador Especializado en Investigación de Delitos Federales

Lic. Eber Omar Betanzos Torres
Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Lic. Samuel Valentín Jiménez Calderón
Oficial Mayor

Lic. Tomás Zerón de Lucio
Titular de la Agencia de Investigación Criminal

Lic. César Alejandro Chávez Flores
Visitador General

Doctor Santiago Nieto Castillo
*Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención
de Delitos Electorales*

Lic. Crisógono de Jesús Díaz Cervantes
Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero

Lic. Julio Herrera Lozano
Encargado del Despacho de la Dirección General de Comunicación Social

Dr. Rafael Estrada Michel
Director General del Instituto Nacional de Ciencias Penales

Lic. Luis Grijalva Torrero
Titular del Órgano Interno de Control de la PGR

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

DIRECTORIO

Dr. Pedro Salazar Ugarte
Director

Dra. Mónica González Contró
Secretaria académica

Dr. César Astudillo
Coordinador del Área de Derecho Electoral

Dra. Elvia Lucía Flores Ávalos
Jefa del Departamento de Publicaciones

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

DIRECTORIO

Sala Superior

Magistrado Constancio Carrasco Daza
Presidente

Magistrada María del Carmen Alanís Figueroa
Magistrado Flavio Galván Rivera
Magistrado Manuel González Oropeza
Magistrado Salvador O. Nava Gomar
Magistrado Pedro Esteban Penagos López

Comité Académico y Editorial

Magistrado Constancio Carrasco Daza
Presidente

Magistrado Flavio Galván Rivera
Magistrado Manuel González Oropeza
Magistrado Salvador O. Nava Gomar

Dr. Álvaro Arreola Ayala
Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot
Dr. Alejandro Martín García
Dr. Hugo Saúl Ramírez García
Dra. Elisa Speckman Guerra

Dr. Carlos Báez Silva
Lic. Ricardo Barraza Gómez
Secretarios Técnicos

La presente edición respeta el texto de la fuente oficial y omite agregar la palabra *sic* en donde considera existe error en su redacción.

Equipo editorial:

Coordinación de Comunicación Social del TEPJF

Departamento de Publicaciones del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

Dirección del Secretariado del Instituto Nacional Electoral

PRESENTACIÓN

Instituto Nacional Electoral

La consolidación y legitimación de todo régimen democrático requiere de un Estado de derecho, en el que las reglas del juego sean ciertas y conocidas para las autoridades y para la ciudadanía. Estas reglas, además de cumplir con los procedimientos y formalidades exigidas para su creación, deben prever, con suficiente claridad, las atribuciones y competencias de los órganos públicos y garantizar el ejercicio pleno de derechos y libertades fundamentales de las personas.

En este contexto, a principios de 2014 se gestó una reforma que modificó profundamente las reglas y bases para el sistema electoral mexicano. Se trata de una reforma de gran calado que pasa por varios temas y que incide en distintos ámbitos: Un nuevo marco normativo, nuevas y diferentes modalidades de participación ciudadana y la modificación de la estructura, atribuciones y andamiaje institucional, dan cuenta de este significativo cambio.

En efecto, con la reforma se pasó de un modelo electoral compuesto de un sistema electoral federal y treinta y dos sistemas electorales locales, a un sistema nacional de elecciones en el que coexisten una autoridad nacional y treinta y dos autoridades locales; se creó un órgano administrativo de carácter nacional, con competencias claras y atribuciones para las elecciones locales y se concibió una autoridad que coordina y garantiza los mismos parámetros de aplicación de las leyes por parte de las autoridades locales, a fin de estandarizar las condiciones de la competencia electoral en todas las elecciones y de impulsar una democracia más transparente e imparcial en todo el país.

Entre las leyes secundarias derivadas de esta reforma constitucional destacan, por su importancia y novedad, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General en Materia de Delitos Electorales, la Ley Federal de Consulta Popular, así como los cambios realizados a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

La interpretación y aplicación de las referidas leyes corresponden, en el ámbito de sus atribuciones, al Instituto Nacional Electoral, a la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Estas tres instituciones, de la mano con la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de su Instituto de Investigaciones Jurídicas, asumen un compromiso firme y decidido con la democracia y con el Estado de derecho, y entienden que la dimensión y utilidad de las figuras institucionales no se reducen al ámbito de la semántica o de la teoría jurídica, por lo que hoy se unen y suman esfuerzos para ofrecer una compilación legislativa en materia electoral, que tiene como propósito ofrecer a las propias autoridades y a la ciudadanía en general una herramienta para facilitar la consulta, comprensión y aplicación integral del marco legal electoral federal, lo que cobra aun mayor relevancia ante la novedad e innegable complejidad de la citada reforma electoral.

Y es que la compilación y sistematización de leyes electorales abona a la certeza y a la seguridad jurídica, que son condiciones fundamentales para el juego democrático, y favorece la lectura, análisis y aplicación correcta, global e interconectada de las disposiciones que las integran, en contraposición a lo que puede ocurrir con la dispersión normativa y visión fragmentada del sistema jurídico.

Adicionalmente, es importante remarcar que la compilación legislativa en materia electoral no sólo se ofrece en su versión impresa, sino que también puede consultarse a través de internet en las respectivas páginas institucionales, lo que permite que las reglas del juego democrático lleguen a más personas y a más lugares en menor tiempo. Tecnología al servicio de la democracia para reducir la brecha que, lamentablemente y en muchos casos, aun separa a la ciudadanía del texto de la ley.

Por estos motivos, hay que celebrar esta compilación jurídica, resultado de la unidad de propósitos de distintas autoridades y órganos del Estado mexicano comprometidas con los postulados fundamentales de la democracia.

Lorenzo Córdova Vianello

Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral

PRESENTACIÓN

Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales

La Constitución Mexicana se ha transformado profundamente durante los últimos años. Al adoptar un conjunto de novedosas normas, instituciones y procedimientos, ha impactado en la conformación del régimen federal, en la configuración de la división de poderes y en el fortalecimiento del Estado de Derecho. La reforma política-electoral del 10 de febrero de 2014 creó al Instituto Nacional Electoral como organismo público autónomo, encargado de organizar las elecciones federales y locales del país —éstas últimas en coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales—, así como los procesos electorales al interior de los partidos políticos, cuando éstos lo soliciten.

La misma reforma estableció la posibilidad de reelección para diputados, senadores, presidentes municipales, regidores y síndicos; elevó de 2 a 3 por ciento el umbral de votación para mantener el registro como partido político nacional; habilitó la posibilidad de optar por un gobierno de coalición, y creó la Fiscalía General de la República como órgano constitucional autónomo. La nueva Fiscalía General de la República deberá estar integrada, al menos, por una Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales y otra en combate a la corrupción, según lo estableció la reforma.

El conocimiento, entendimiento y claridad de las normas penales, y la eficacia de las instituciones encargadas de aplicarlas, son los requisitos indispensables para ejercer adecuadamente la potestad punitiva del Estado en el marco del pleno respeto a los derechos humanos. Esta compilación de las nuevas leyes reglamentarias en materia electoral representa una herramienta esencial en la actuación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (la actual FEPADE) especialmente después de la nueva configuración normativa del Estado mexicano.

Con la expedición de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, se establecen los supuestos en los que se puede incurrir en un delito en materia electoral y el catálogo de sanciones aplicable; los supuestos en los que

deberán actuar las autoridades federales y las modalidades de coordinación con las instancias respectivas de las Entidades Federativas.

En este sentido, el Instituto Nacional Electoral, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República han decidido participar en esta importante obra conjunta que aprovecha las ventajas de la tecnología ofreciendo su consulta en medio impreso y en versión digital.

Se invita al lector a consultar y considerar cada una de las normas que integran esta obra, ya que su contenido es fundamental para los profesionales del derecho, las instituciones electorales, los partidos políticos y los ciudadanos.

Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales
Procuraduría General de la República

PRESENTACIÓN

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

Para el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM es significativo y alentador poder acompañar desde la academia la implementación de una cuarta generación de reformas electorales en estrecha colaboración con el Instituto Nacional Electoral, la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La publicación del presente *Compendio* es un resultado más del esfuerzo compartido entre la academia y las autoridades electorales por generar dinámicas que sirvan para fortalecer a la democracia mexicana. Se trata de un vínculo institucional que tiene historia y que, con publicaciones como ésta, promete una intensa, fructífera y permanente relación hacia el futuro.

La reforma constitucional de febrero de 2014, como otras operaciones similares en el pasado, abre las puertas para nuevas dinámicas electorales y, por sus particularidades e implicaciones, detona nuevas prácticas encaminadas a ahondar el pluralismo político, reforzar la calidad técnica de las elecciones, fortalecer a las instituciones nacionales en la materia y abrir nuevas modalidades de participación ciudadana. De ahí la importancia de publicar en su conjunto las nuevas normas que regirán la vida democrático-electoral del país en los próximos años.

La primera generación de reformas electorales iniciada desde los años sesenta incentivó y dio cauce institucional al pluralismo político que hoy es una realidad palpable y manifiesta a lo largo y ancho del país. Gracias a ellas, con los años, se logró consolidar un sistema de partidos plural y competitivo. La segunda generación, madurada en los albores de los años noventa, generó instituciones electorales especializadas que fueron ganando autonomía, independencia y profesionalismo. En virtud de esas reformas fue posible garantizar una competencia electoral transparente, imparcial y efectiva. La tercera generación, que podemos agrupar con las reformas de 1993, 1996 y 2007, estuvo orientada a auspiciar condiciones de competencia cada vez más equitativas. A esas reformas debemos la incertidumbre en los resultados electorales que debe caracterizar a toda democracia.

Ahora enfrentaremos el reto de explicar, acompañar e implementar nuevas reglas que, entre otros cambios, introducen un nuevo catálogo de delitos electorales —que viene acompañado con un rediseño de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales—, ofrecen cobertura jurídica para la organización de las consultas populares, contiene nuevas disposiciones de organización para los partidos políticos y aportan nuevos procedimientos para dirimir las controversias entre los actores políticos. Pero, además, gracias a la reforma se ha transformado de manera muy significativa la ingeniería de la organización electoral de nuestro país, pasando de un modelo caracterizado por la convivencia de instituciones electorales federales y estatales, con ámbitos propios y delimitados de competencias, a un modelo electoral de marcado carácter nacional que tiene en el redimensionamiento del Instituto Nacional Electoral una de sus características más evidentes. Ello supone la centralización de competencias relativas a la organización de los procesos electorales del país y, de paso, la edificación de un Servicio Profesional Electoral Nacional.

El nuevo modelo conserva el espacio institucional de las instituciones electorales de los estados, ahora bajo la denominación de Organismos Públicos Locales Electorales, las cuales han sido homologadas en su composición. El Instituto Nacional Electoral mantendrá relaciones jurídicas y políticas inéditas con estas autoridades y para ello son fundamentales las reglas jurídicas que se publican en este compendio legislativo.

La jurisdicción electoral también se transforma de manera significativa. Por un lado, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación deberá resolver en plazos abreviados los procedimientos especiales sancionadores iniciados por el Instituto Nacional Electoral cuando se denuncien infracciones en materia de acceso de los partidos políticos y candidatos a la radio y la televisión, propaganda política y electoral, actos anticipados de precampaña y campaña y propaganda gubernamental. Pero, además, cambiará el mecanismo para la integración de las autoridades jurisdiccionales estatales que a partir de ahora será responsabilidad del Senado de la República.

Para que todo esto sea posible, entre otras medidas, se ha expedido una ley de partidos políticos que contempla el nuevo marco regulatorio al que deberán ajustarse dichas entidades de interés público en el ámbito nacional como local.

En síntesis, la profundidad de los cambios supone reglas inéditas para la organización de las elecciones, renovadas instituciones electorales, nue-

vos actores políticos, inusitadas modalidades de participación ciudadana y condiciones más equitativas para la contienda electoral. Cambios todos orientados —y esperamos que así sea— al perfeccionamiento de nuestra democracia.

Pedro Salazar Ugarte

Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas

César Astudillo

Coordinador del Área de Derecho Electoral

PRESENTACIÓN

Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación

La reforma constitucional en materia político-electoral publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de febrero de 2014, contempla una importante amalgama de instituciones y temas de gran trascendencia para el Estado mexicano en su conjunto: Federación, entidades federativas, Distrito Federal y municipios. En sus artículos transitorios se establecen las leyes generales que el Congreso de la Unión deberá desarrollar para que la reforma pueda ser llevada a la práctica, entre ellas: la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Delitos Electorales y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

En el ámbito de la justicia electoral, la reforma amplía las responsabilidades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al contemplar la creación de una Sala Regional Especializada que resolverá, en tan sólo 24 horas, los procedimientos especiales sancionadores iniciados por el Instituto Nacional Electoral con motivo de infracciones a la normatividad vigente en la materia y funcionará como instancia previa a la última decisión que tendrá la Sala Superior. Esta nueva facultad sancionadora es formal y materialmente lo más adecuado.

Con la publicación de estas leyes secundarias, el Instituto Nacional Electoral, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estamos dando un paso firme para la consolidación de nuestro Estado de Derecho, con el propósito de que la ciudadanía tenga conocimiento de las nuevas reglas del juego que pretenden generar mejores condiciones en los derechos, obligaciones, atribuciones y sanciones en el actual sistema político mexicano.

José Alejandro Luna Ramos

*Magistrado Presidente del Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación*

CONTENIDO

	páginas
Presentación INE	XXXIX
Presentación FEPADE	XLI
Presentación IJJ-UNAM	XLIII
Presentación TEPJF	XLVII

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Libro Primero	
Título Único	
Disposiciones Generales	
Artículos 1 - 6	3-4
Libro Segundo	
De la Integración de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión y de las Entidades Federativas, así como de los Ayuntamientos	
Título Primero	
De la Participación de los Ciudadanos en las Elecciones	
Capítulo I	
De los Derechos y Obligaciones	
Artículos 7 - 9	4-5
Capítulo II	
De los Requisitos de Elegibilidad	
Artículos 10 - 11	5
Título Segundo	
De la Elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de los Integrantes de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados	
Capítulo I	
De los Sistemas Electorales	
Artículo 12 - 14	6

Capítulo II	
De la Representación Proporcional para la Integración de las Cámaras de Diputados y Senadores y de las Fórmulas de Asignación	
Artículos 15 - 21	7-9
Capítulo III	
Disposiciones Complementarias	
Artículos 22 - 24	10-11
Título Tercero	
De la Elección de Gobernadores, Legislaturas Locales y Ayuntamientos, así como de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Capítulo Único	
Disposiciones Generales	
Artículos 25 - 28	11-12
Libro Tercero	
De los Organismos Electorales	
Título Primero	
Del Instituto Nacional Electoral	
Capítulo I	
Disposiciones Preliminares	
Artículos 29 - 33	13-15
Capítulo II	
De los Órganos Centrales	
Artículo 34.	15
Sección Primera	
Del Consejo General y de su Presidencia	
Artículos 35 - 43	15-19
Sección Segunda	
De las Atribuciones del Consejo General	
Artículo 44.	19
Sección Tercera	
De las Atribuciones de la Presidencia y del Secretario del Consejo General	
Artículos 45 - 46	23-24

Sección Cuarta	
De la Junta General Ejecutiva	
Artículos 47 - 48	24-25
Sección Quinta	
Del Secretario Ejecutivo del Instituto	
Artículos 49 - 51	26
Sección Sexta	
De las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas	
Artículos 52 - 60	28-32
Capítulo III	
De los Órganos del Instituto en las Delegaciones	
Artículo 61.	33
Sección Primera	
De las Juntas Locales Ejecutivas	
Artículos 62 - 63	33
Sección Segunda	
De los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales	
Artículo 64.	34
Sección Tercera	
De los Consejos Locales	
Artículos 65 - 69	34-36
Sección Cuarta	
De las Atribuciones de los Presidentes de los Consejos Locales	
Artículo 70.	37
Capítulo IV	
De los Órganos del Instituto en los Distritos Electorales uninominales	
Artículo 71.	37
Sección Primera	
De las Juntas Distritales Ejecutivas	
Artículos 72 - 73	38

Sección Segunda	
De los Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales	
Artículos 74 - 75	38
Sección Tercera	
De los Consejos Distritales	
Artículos 76 - 79	39-40
Sección Cuarta	
De las Atribuciones de los Presidentes de los Consejos Distritales	
Artículo 80.	40
Capítulo V	
De las Mesas Directivas de Casilla	
Artículos 81 - 83	41-42
Sección Primera	
De sus Atribuciones	
Artículos 84 - 87	42-43
Capítulo VI	
Disposiciones Comunes	
Artículos 88 - 97	44-45
Título Segundo	
De los Organismos Públicos Locales	
Capítulo I	
De la Integración	
Artículos 98 - 99	45-46
Capítulo II	
De los Requisitos de Elegibilidad	
Artículo 100	46
Capítulo III	
Del Proceso de Elección de los Consejeros	
Artículo 101	47
Capítulo IV	
De la Remoción de los Consejeros	
Artículos 102 - 103	48

Capítulo V	
De las Atribuciones de los Organismos Públicos Locales	
Artículo 104	49
Título Tercero	
De las Autoridades Electorales Jurisdiccionales Locales	
Capítulo I	
De las Disposiciones Generales	
Artículo 105	50
Capítulo II	
De la Integración	
Artículos 106 - 107	50-51
Capítulo III	
Del Proceso de Elección de los Magistrados	
Artículos 108 - 109	51
Capítulo IV	
De las Atribuciones	
Artículos 110 - 111.	51
Capítulo V	
De los Impedimentos y Excusas	
Artículos 112 - 114	52-53
Capítulo VI	
Requisitos para ser Magistrado de los Órganos Jurisdiccionales Locales	
Artículo 115	53
Capítulo VII	
De las Remuneraciones	
Artículo 116	53
Capítulo VIII	
De la Remoción de los Magistrados	
Artículos 117 - 118	54

Título Cuarto	
De la Coordinación entre las Autoridades Electorales	
Capítulo Único	
Artículo 119	54
Título Quinto	
De las Atribuciones Especiales del Instituto Nacional Electoral	
Capítulo I	
De la Facultad de Atracción	
Artículos 120 - 124	55-57
Capítulo II	
De la Facultad de Delegación	
Artículo 125	58
Libro Cuarto	
De los Procedimientos Especiales en las Direcciones Ejecutivas	
Título Primero	
De los Procedimientos del Registro Federal de Electores	
Disposiciones Preliminares	
Artículos 126 - 131	58-59
Capítulo I	
De la Formación del Padrón Electoral	
Artículos 132 - 133	60
Capítulo II	
De la Actualización del Padrón Electoral	
Artículos 134 - 146	60-64
Capítulo III	
De las Listas Nominales de Electores y de su Revisión	
Artículos 147 - 155	64-67
Capítulo IV	
De la Credencial para Votar	
Artículo 156	68
Capítulo V	
De las Comisiones de Vigilancia	
Artículos 157 - 158	69

Título Segundo	
De las Prerrogativas de los Partidos Políticos	
Capítulo I	
Del Acceso a Radio y Televisión	
Artículos 159 - 186	70-78
Capítulo II	
De las Franquicias Postales y Telegráficas	
Artículos 187 - 189	78-79
Capítulo III	
De la Fiscalización de Partidos Políticos	
Artículos 190 - 191	80
Capítulo IV	
De la Comisión de Fiscalización	
Artículos 192 - 195	81-82
Capítulo V	
De la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización	
Artículos 196 - 200	83-84
Título Tercero	
De las Bases para la Organización del Servicio Profesional Electoral Nacional	
Capítulo I	
Disposición Preliminar	
Artículo 201	85
Capítulo II	
Del Servicio Profesional Electoral Nacional	
Artículo 202	85
Capítulo III	
Del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional	
Artículo 203	86
Capítulo IV	
De las Disposiciones Complementarias	
Artículos 204 - 206	87

Libro Quinto	
De los Procesos Electorales	
Título Primero	
De las Reglas Generales para los Procesos Electorales Federales y Locales	
Capítulo I	
De las Disposiciones Preliminares	
Artículos 207 - 208	88
Capítulo II	
De la Propaganda Electoral	
Artículos 209 - 212	88-89
Capítulo III	
De las Encuestas y Sondeos de Opinión	
Artículo 213	89
Capítulo IV	
De la Distritación Electoral	
Artículo 214	90
Capítulo V	
De la Capacitación Electoral	
Artículo 215	90
Capítulo VI	
De la Impresión de Documentos y Producción de Materiales	
Artículo 216	90
Capítulo VII	
De la Observación Electoral	
Artículo 217	91
Capítulo VIII	
De los Debates	
Artículo 218	92
Capítulo IX	
Del Programa de Resultados Electorales Preliminares	
Artículo 219	93

Capítulo X	
Del Conteo Rápido	
Artículo 220	94
Capítulo XI	
De la Coordinación en Materia de Inteligencia Financiera	
Artículos 221 - 223	94
Título Segundo	
De los Actos Preparatorios de la Elección Federal	
Capítulo I	
De las Disposiciones Preliminares	
Artículos 224 - 225	95
Capítulo II	
De los Procesos de Selección de Candidatos a Cargos de Elección Popular y las Precampañas Electorales	
Artículos 226 - 231	96-99
Capítulo III	
Del Procedimiento de Registro de Candidatos	
Artículos 232 - 241	99-102
Capítulo IV	
De las Campañas Electorales	
Artículos 242 - 252	103-107
Capítulo V	
De los Procedimientos para la Integración y Ubicación de Mesas Directivas de Casilla	
Artículos 253 - 258	107-110
Capítulo VI	
Del Registro de Representantes	
Artículos 259 - 265	110-113
Capítulo VII	
De la Documentación y el Material Electoral	
Artículos 266 - 272	113-116

Título Tercero	
De la Jornada Electoral	
Capítulo I	
De la Instalación y Apertura de Casillas	
Artículos 273 - 276	116-118
Capítulo II	
De la Votación	
Artículos 277 - 286	118-122
Capítulo III	
Del Escrutinio y Cómputo en la Casilla	
Artículos 287 - 297	122-125
Capítulo IV	
De la Clausura de la Casilla y de la Remisión del Expediente	
Artículos 298 - 299	125
Capítulo V	
Disposiciones Complementarias	
Artículos 300 - 303	125-126
Título Cuarto	
De los Actos Posteriores a la Elección y los Resultados Electorales	
Capítulo I	
De la Disposición Preliminar	
Artículo 304	127
Capítulo II	
De la Información Preliminar de los Resultados	
Artículos 305 - 308	128
Capítulo III	
De los Cómputos Distritales y de la Declaración de Validez de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa	
Artículos 309 - 318	129-134

Capítulo IV
De los Cómputos de Entidad Federativa de la Elección de Senadores por Ambos
Principios y de la Declaración de Validez de la Elección de Senadores por el
Principio de Mayoría Relativa

Artículos 319 - 321 134-135

Capítulo V
De los Cómputos de Representación Proporcional en cada Circunscripción

Artículos 322 - 326 137

Capítulo VI
De las Constancias de Asignación Proporcional
Artículos 327 - 328 137

Libro Sexto
Del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero
Capítulo Único

Artículos 329 - 356 137-147

Libro Séptimo
De las Candidaturas Independientes
Título Primero
De las Disposiciones Preliminares
Artículos 357 - 365 147-148

Título Segundo
Del Proceso de Selección de Candidatos Independientes
Artículo 366 149

Capítulo I
De la Convocatoria
Artículo 367 149

Capítulo II
De los Actos Previos al Registro de Candidatos Independientes
Artículo 368 149

Capítulo III
De la Obtención del Apoyo Ciudadano
Artículos 369 - 378 150-152

Capítulo IV	
De los Derechos y Obligaciones de los Aspirantes	
Artículos 379 - 380	152
Capítulo V	
Del Registro de Candidatos Independientes	
Sección Primera	
De los Requisitos de Elegibilidad	
Artículo 381	153
Sección Segunda	
De la Solicitud de Registro	
Artículos 382 - 387	153-155
Sección Tercera	
Del Registro	
Artículos 388 - 389	155
Sección Cuarta	
De la Sustitución y Cancelación del Registro	
Artículos 390 - 392	155
Título Tercero	
De las Prerrogativas, Derechos y Obligaciones	
Capítulo I	
De los Derechos y Obligaciones	
Artículos 393 - 395	155-157
Sección Primera	
De los Representantes ante los Órganos del Instituto	
Artículo 396	157
Sección Segunda	
De los Representantes ante Mesa Directiva de Casilla	
Artículo 397	157
Capítulo II	
De las Prerrogativas	
Sección Primera	
Del Financiamiento	
Artículos 398 - 410	157-159

Sección Segunda	
Del Acceso a Radio y Televisión	
Artículos 411 - 419	160
Sección Tercera	
De las Franquicias Postales	
Artículos 420 - 422	160-161
Título Cuarto	
De la Propaganda Electoral de los Candidatos Independientes	
Artículos 423 - 424	161
Título Quinto	
De la Fiscalización	
Artículos 425 - 431	161-163
Título Sexto	
De los Actos de la Jornada Electoral	
Capítulo I	
De la Documentación y el Material Electoral	
Artículos 432 - 435	163
Capítulo II	
Del Cómputo de los Votos	
Artículos 436 - 437	163
Título Séptimo	
De las Disposiciones Complementarias	
Capítulo Único	
Artículos 438 - 439	164
Libro Octavo	
De los Regímenes Sancionador Electoral y Disciplinario Interno	
Título Primero	
De las Faltas Electorales y su Sanción	
Artículo 440	164
Capítulo I	
De los Sujetos, Conductas Sancionables y Sanciones	
Artículos 441 - 458	165-172

Capítulo II	
Del Procedimiento Sancionador	
Artículos 459 - 463	173-176
Capítulo III	
Del Procedimiento Sancionador Ordinario	
Artículos 464 - 469	176-180
Capítulo IV	
Del Procedimiento Especial Sancionador	
Artículos 470 - 477	181-184
Título Segundo	
De las Responsabilidades de los Servidores Públicos	
del Instituto Nacional Electoral	
Capítulo I	
De las Responsabilidades Administrativas	
Artículos 478 - 479	184-185
Capítulo II	
Del Procedimiento para la Determinación de Responsabilidades Administrativas	
Artículos 480 - 486	185-188
Capítulo III	
De la Contraloría General	
Artículos 487 - 493	188-191
Artículos transitorios	192

Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

Libro Primero	
Del Sistema de Medios de Impugnación	
Título Primero	
De las Disposiciones Generales	
Capítulo I	
Del Ámbito de Aplicación y de los Criterios de Interpretación	
Artículos 1 - 2	199
Capítulo II	
De los Medios de Impugnación	
Artículos 3 - 5	199-200
Título Segundo	
De las Reglas Comunes Aplicables a los Medios de Impugnación	
Capítulo I	
Prevenciones Generales	
Artículo 6	200
Capítulo II	
De los Plazos y de los Términos	
Artículos 7 - 8	200-201
Capítulo III	
De los Requisitos del Medio de Impugnación	
Artículo 9	201
Capítulo IV	
De la Improcedencia y del Sobreseimiento	
Artículos 10 - 11.	202
Capítulo V	
De las Partes	
Artículo 12.	203
Capítulo VI	
De la Legitimación y de la Personería	
Artículo 13.	203

Capítulo VII	
De las Pruebas	
Artículos 14 - 16	204-205
Capítulo VIII	
Del Trámite	
Artículos 17 - 18	206
Capítulo IX	
De la Sustanciación	
Artículos 19 - 21 Bis.	207-209
Capítulo X	
De las Resoluciones y de las Sentencias	
Artículos 22 - 25	209-210
Capítulo XI	
De las Notificaciones	
Artículos 26 - 30	210-212
Capítulo XII	
De la Acumulación	
Artículo 31.	212
Capítulo XIII	
Del Cumplimiento y Ejecución de las Resoluciones de las Salas del Tribunal, de las Medidas de Apremio y de las Correcciones Disciplinarias	
Artículo 32 - 33	212
Libro Segundo	
De los Medios de Impugnación y de las Nulidades en Materia Electoral Federal	
Título Primero	
Disposición General	
Artículo 34.	213
Título Segundo	
Del Recurso de Revisión	
Capítulo I	
De la Procedencia	
Artículo 35.	213

Capítulo II	
De la Competencia	
Artículo 36.	213
Capítulo III	
De la Sustanciación y de la Resolución	
Artículos 37 - 38	214-215
Capítulo IV	
De las Notificaciones	
Artículo 39.	215
Título Tercero	
Del Recurso de Apelación	
Capítulo I	
De la Procedencia	
Artículos 40 - 43 Ter	215-216
Capítulo II	
De la Competencia	
Artículo 44.	216
Capítulo III	
De la Legitimación y de la Personería	
Artículo 45.	217
Capítulo IV	
De la Sustanciación	
Artículo 46.	217
Capítulo V	
De las Sentencias	
Artículo 47.	218
Capítulo VI	
De las Notificaciones	
Artículo 48.	218

Título Cuarto	
Del Juicio de Inconformidad	
Capítulo I	
De la Procedencia	
Artículos 49 - 51	218-219
Capítulo II	
De los Requisitos Especiales del Escrito de Demanda	
Artículo 52.	220
Capítulo III	
De la Competencia	
Artículo 53.	220
Capítulo IV	
De la Legitimación y de la Personería	
Artículo 54.	220
Capítulo V	
De los Plazos y de los Términos	
Artículo 55.	221
Capítulo VI	
De las Sentencias	
Artículos 56 - 59	221-222
Capítulo VII	
De las Notificaciones	
Artículo 60.	222
Título Quinto	
Del Recurso de Reconsideración	
Capítulo I	
De la Procedencia	
Artículo 61.	223
Capítulo II	
De los Presupuestos	
Artículo 62.	223

Capítulo III	
De los Requisitos Especiales del Recurso	
Artículo 63.	223
Capítulo IV	
De la Competencia	
Artículo 64.	224
Capítulo V	
De la Legitimación y de la Personería	
Artículo 65.	224
Capítulo VI	
De los Plazos y Términos	
Artículo 66.	224
Capítulo VII	
Del Trámite	
Artículos 67 - 68	225
Capítulo VIII	
De las Sentencias	
Artículo 69.	225
Capítulo IX	
De las Notificaciones	
Artículo 70.	225
Título Sexto	
De las Nulidades	
Capítulo I	
De las Reglas Generales	
Artículos 71 - 74.	226
Capítulo II	
De la Nulidad de la Votación Recibida en Casilla	
Artículo 75.	227
Capítulo III	
De la Nulidad de las Elecciones Federales	
Artículos 76 - 78	227-228

Capítulo IV	
De la Nulidad de las Elecciones Federales y Locales	
Artículo 78 bis.	228
Libro Tercero	
Del Juicio para la Protección de los Derechos	
Político-Electorales del Ciudadano	
Título Único	
De las Reglas Particulares	
Capítulo I	
De la Procedencia	
Artículos 79 - 82	229-230
Capítulo II	
De la Competencia	
Artículo 83.	230
Capítulo III	
De las Sentencias y de las Notificaciones	
Artículos 84 - 85	231-232
Libro Cuarto	
Del Juicio de Revisión Constitucional Electoral	
Título Único	
De las Reglas Particulares	
Capítulo I	
De la Procedencia	
Artículo 86.	232
Capítulo II	
De la Competencia	
Artículo 87.	233
Capítulo III	
De la Legitimación y de la Personería	
Artículo 88.	233
Capítulo IV	
Del Trámite	
Artículos 89 - 92	233-234

Capítulo V	
De las Sentencias y de las Notificaciones	
Artículo 93.	234
Libro Quinto	
Del Juicio para Dirimir los Conflictos o Diferencias Laborales de los Servidores del Instituto Federal Electoral	
Título Único	
De las Reglas Especiales	
Artículos 94 - 95	234-235
Capítulo Único	
Del Trámite, de la Sustanciación y de la Resolución	
Artículos 96 - 108	235-237
Libro Sexto	
Del Recurso de Revisión del Procedimiento Especial Sancionador	
Título Único	
De las Reglas Particulares	
Capítulo Único	
De la Procedencia y Competencia	
Artículos 109 - 110	237
Artículos transitorios	238

Ley General en Materia de Delitos Electorales

Título Primero	
Disposiciones Generales	
Capítulo I	
Objeto y Definiciones	
Artículos 1 - 3	245
Título Segundo	
De los Delitos en Materia Electoral	
Capítulo I	
Reglas Generales	
Artículos 4 - 6	246-247
Capítulo II	
Delitos en Materia Electoral	
Artículos 7 - 20	247-252
Título Tercero	
Competencias, Facultades y Coordinación entre la Federación y las Entidades Federativas	
Capítulo I	
Competencias y Facultades	
Artículos 21 - 22	252-253
Capítulo II	
De la Coordinación entre la Federación y las Entidades Federativas	
Artículo 23 - 26	253-254
Artículos transitorios	255

Ley General de Partidos Políticos

Título Primero	
Disposiciones Generales	
Capítulo I	
Disposiciones Preliminares	
Artículos 1 - 6	259-260
Capítulo II	
De la Distribución de Competencias en Materia de Partidos Políticos	
Artículos 7 - 9	260-261
Título Segundo	
De los Partidos Políticos	
Capítulo I	
De la Constitución y Registro de los Partidos Políticos	
Artículos 10 - 19	262-266
Capítulo II	
De las Agrupaciones Políticas Nacionales	
Artículos 20 - 22	266
Capítulo III	
De los Derechos y Obligaciones de los Partidos Políticos	
Artículos 23 - 26	267-269
Capítulo IV	
De las Obligaciones de los Partidos Políticos en Materia de Transparencia	
Artículos 27 - 33	270-272
Título Tercero	
De la Organización Interna de los Partidos Políticos	
Capítulo I	
De los Asuntos Internos de los Partidos Políticos	
Artículo 34.	272
Capítulo II	
De los Documentos Básicos de los Partidos Políticos	
Artículos 35 - 39	273

Capítulo III	
De los Derechos y Obligaciones de los Militantes	
Artículos 40 - 42	274-275
Capítulo IV	
De los Órganos Internos de los Partidos Políticos	
Artículo 43.	275
Capítulo V	
De los Procesos de Integración de Órganos Internos y de Selección de Candidatos	
Artículos 44 - 45	276
Capítulo VI	
De la Justicia Intrapartidaria	
Artículos 46 - 48	277-278
Título Cuarto	
Del Acceso a la Radio y a la Televisión	
Artículo 49.	278
Título Quinto	
Del Financiamiento de los Partidos Políticos	
Capítulo I	
Del Financiamiento Público	
Artículos 50 - 52	278-280
Capítulo II	
Del Financiamiento Privado	
Artículos 53 - 57	280-282
Capítulo III	
De la Verificación de Operaciones Financieras	
Artículo 58.	282
Título Sexto	
Del Régimen Financiero de los Partidos Políticos	
Capítulo I	
Del Sistema De Contabilidad de los Partidos Políticos	
Artículos 59 - 60	283

Capítulo II	
De las Obligaciones de los Partidos en cuanto al Régimen Financiero	
Artículos 61 - 65	284-285
Título Séptimo	
Otras Prerrogativas	
Capítulo I	
Régimen Fiscal	
Artículos 66 - 68	285-286
Capítulo II	
De las Franquicias Postales y Telegráficas	
Artículos 69 - 71.	286-287
Título Octavo	
De la Fiscalización de Partidos Políticos	
Capítulo I	
Fiscalización de las Actividades Ordinarias Permanentes	
de los Partidos Políticos	
Artículos 72 - 74	288-289
Capítulo II	
Fiscalización de los Partidos Políticos durante los Procesos Electorales	
Artículos 75 - 76	289
Capítulo III	
De los Informes de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos	
Artículos 77 - 84	290-295
Título Noveno	
De los Frentes, las Coaliciones y las Fusiones	
Artículo 85.	296
Capítulo I	
De los Frentes	
Artículo 86.	296
Capítulo II	
De las Coaliciones	
Artículos 87 - 92	296-299

Capítulo III	
De las Fusiones	
Artículo 93.	299
Título Décimo	
De la Pérdida del Registro de los Partidos Políticos	
Capítulo I	
De la Pérdida del Registro	
Artículos 94 - 96	300-301
Capítulo II	
De la Liquidación del Patrimonio de los Partidos Políticos	
Artículo 97.	302
Artículos transitorios	304

Ley Federal de Consulta Popular

Capítulo I	
Disposiciones Generales	
Artículos 1 - 11	307-308
Capítulo II	
De la Petición de Consulta Popular	
Sección Primera	
De los Sujetos	
Artículos 12 - 13	308
Sección Segunda	
Del Aviso de Intención	
Artículos 14 - 15	309
Sección Tercera	
De la Presentación	
Artículos 16 - 20	309-310
Sección Cuarta	
De los Requisitos	
Artículos 21 - 25	310-311
Sección Quinta	
Del Procedimiento para la Convocatoria	
Artículos 26 - 31	311-313
Capítulo III	
De las Atribuciones del Instituto Federal Electoral en	
Materia de Consulta Popular	
Sección Primera	
De la Verificación del Apoyo Ciudadano	
Artículos 32 - 34	313-314
Sección Segunda	
De la Organización de la Consulta Popular	
Artículos 35 - 39	314-315

Sección Tercera	
De la Difusión de la Consulta	
Artículos 40 - 42	315
Sección Cuarta	
De los Actos Previos a la Jornada de Consulta Popular	
Artículos 43 - 46	315-317
Sección Quinta	
De la Jornada de Consulta Popular	
Artículos 47 - 57	317-318
Sección Sexta	
De los Resultados	
Artículos 58 - 63	318-319
Capítulo IV	
De la Vinculatoriedad y Seguimiento	
Artículos 64	319
Capítulo V	
De los Medios de Impugnación	
Artículo 65.	320
Artículos transitorios	321

Compendio de Legislación Electoral Nacional, tomo II

Editado por el Instituto Nacional Electoral,
la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales,
el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,
se terminó de imprimir en diciembre de 2015.

La edición consta de 15,000 ejemplares.